

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

37.621/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de la Gracia Real.*

Don Ramón María Narváez Méndez de Vigo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Gracia Real, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón Narváez de Melgar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.284/05. *Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete por el que se acuerda la notificación sanciones no tributarias.*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
<i>Sanciones por infracción artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992</i>		
Pedro E. de Dios Hervás.	C/ Ciudad Real, 16, Alicante.	43.543.492F
Miguel A. González Gómez.	C/ Pérez Pastor, 94, Albacete.	47.078.625V
David Carrasco Campos.	C/ Arq. J. Carrilero, 5, Albacete.	47.066.358D
Álvaro Martín López.	C/ Congosto, 5, Madrid.	46.853.542N
Rubén García Gómez.	C/ Guadalajara, 4, T. de Ardoz (Madrid).	53.563.010N
Jorge Almanza Arias.	C/ Adora, 3, Madrid.	33.534.728S
Manuel Marín Díaz.	C/ Dr. Beltrán Mateos, 14, Albacete.	05.149.900Q
Adrián Arcones Hernández.	C/ Blasco Ibáñez, 71, El Casar (Guadalajara).	53.409.301N
Joaquín A. Esteso Medina.	C/ Cta. San Clemente, 8, Casas de Haro (Cuenca).	74.509.426Y
Ricardo Castro Pulido.	C/ Crer Bajes, 56, Tarrasa (Barcelona).	45.487.950E
Laura Álvarez Calleja.	C/ Avda. Betanzos, 17, Madrid.	50.114.981M
Juan C. Centellas Molina.	Avda. C. Martín Gaité, 55, Leganés (Madrid).	02.670.479H
Alfredo R. Ces Navarro.	C/ Gral. Pardiñas, 59, Madrid.	50.883.417B
Antonio Rodríguez González.	C/ M. de Moncada, 4, Alcalá de Henares (Madrid).	47.029.411T
José J. Reolid López.	C/ Capataz Santiago, 105, Montealegre del Castillo (Albacete).	53.141.503A
<i>Sanciones infracción Ley Orgánica 4/2000 Extranjería</i>		
Lungoci Gehorghe.	C/ Gral. de la Torre, 2, La Roda (Albacete).	X3938125L
<i>Sanciones artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992</i>		
Ignacio Ortiz Castillejo.	C/ Jumilla, 95, Ontur (Albacete).	35.039.369L
Jesús Sánchez Manzanedo.	C/ Cta. Lietor, 27, Hellín (Albacete).	06.230.915P
<i>Infracción Reglamento Armas</i>		
Francisco J. Gutiérrez López.	C/ Concepción, 10, Albacete.	07.538.416M
Francisco Domínguez Boch.	Avda. Mostalets, 81, Puxol (Valencia).	19.079.191R
Cristian Frias Navarro.	C/ Iglesia, 4, Alborea (Albacete).	53.255.119E
<i>Ley Orgánica 8/2000</i>		
Moutaouakil Ala Alla, Moussa.	C/ Cerro Bajo, Mora de Martos, 107, Martos (Jaén).	X2904410Q
Francisco Cabañeros Losa.	C/ Las Lozanas, 20, Villarrobledo (Albacete).	42.953.492A

Albacete, 23 de marzo de 2005.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Manuel Botija Marín.

37.488/05. *Edicto de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D.ª Bienvenida Gambia Miralles que D.ª Concha Pilar Liébana Baro ha solicitado a este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por D. Tomás Cosías García.*

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por

delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D.ª Bienvenida Gambia Miralles que D.ª Concha Pilar Liébana Baro ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por D. Tomás Cosías García, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de copar-

ticipación de pensión que se tramita en esta Unidad, expte. n.º 21/5138351-121.

Madrid, 27 de junio de 2005.—La Jefa del Servicio, María Acebal Sarabia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

37.641/05. *Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento sancionador por infracción al Reglamento de Armas contra don Mawdo Gueye.*

Por el presente anuncio se notifica a don Mawdo Gueye, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la siguiente resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 25 de abril de 2005:

Visto el procedimiento sancionador 27/2004 instruido contra don Mawdo Gueye (X-2.075.461-X), con domicilio en Pontevedra, C/ Alfredo García Alén, núm. 8-1.ª-B, resultan los siguientes

I. Antecedentes de hecho

Primero.—Acordó la iniciación del procedimiento el Excmo. Sr. General Jefe de la XV Zona de la Guardia Civil (C.A. de Galicia), por delegación del Director General del Cuerpo (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE 285, del 28), en virtud del artículo 159.2 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (BOE núm. 55 de 5 de marzo), mediante resolución de 23 de noviembre de 2004 y en averiguación de unos hechos presuntamente constitutivos de una infracción grave prevista en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE, núm. 46, del 22), modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto (BOE núm. 186 del 5) y por Ley 10/1999, de 21 de abril (BOE núm. 96, del 22) en adelante LOPSC. Se ha tramitado el expediente conforme al procedimiento establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 del 14) en adelante LRJPAC y el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (BOE núm. 189 de 9 de agosto).

Segundo.—De lo actuado en el procedimiento ha resultado acreditado, que a las 12,15 horas del día 20 de septiembre de 2004, con motivo de una inspección efectuada por personal del Puesto de la Guardia Civil de Sanxenxo (Pontevedra), se pudo constatar que en el mercadillo de Baltar-Portonovo (Pontevedra), el expedientado se encontraba ejerciendo el comercio ambulante de tres (3) armas de aire comprimido (armas de la 4.ª categoría) con su correspondiente munición, que fueron reseñadas en el oficio-denuncia obrante al folio 3 del procedimiento, no reuniendo un puesto ambulante los requisitos exigidos reglamentariamente, al no tratarse obviamente de una armería ni de un establecimiento de artículos deportivos tal como exige el artículo 56.a) del Reglamento de Armas y por tanto no autorizado para la comercialización de este tipo de armas.